



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante “Banco Sabadell”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En relación con la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Banco Sabadell y dirigida a la totalidad de las acciones, ordinarias y preferentes, de Banco Guipuzcoano, S.A. (en adelante, “Banco Guipuzcoano”), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”) en fecha 14 de octubre de 2010 (en adelante, la “Oferta”), Banco Sabadell informa que:

1. en fecha 18 de noviembre de 2010 la CNMV verificó que concurren los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las 63.630.834 acciones, de 0,125 Euros de valor nominal cada una, y 93.600.000 obligaciones subordinadas necesariamente convertibles, de 5 Euros de valor nominal cada una, emitidas por Banco Sabadell como parte de la contraprestación de la Oferta, así como consecuencia del ejercicio de su derecho de venta forzosa;
2. en fecha 19 de noviembre de 2010, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia han acordado la admisión a negociación de las referidas nuevas acciones y obligaciones, por lo que la contratación efectiva de las referidas nuevas acciones y obligaciones en las Bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia a través, respectivamente, del Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B. o Mercado Continuo) y del Mercado Electrónico de Renta Fija, se iniciará con fecha de hoy.

D. José Luis Negro Rodríguez  
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, 22 de noviembre de 2010

